

CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE

En la ciudad de Zapopan Jalisco, a 11 de julio de 2024, comparecen ante el presente contrato por una parte **GDL Tech**, en adelante "**PROVEEDOR**", representada en este acto por **Cristian Alberto Balcazar Villa**, con domicilio en C. Independencia 55, Centro, 44100 Guadalajara, Jal., y por otra parte **RUBS**, en adelante "**ENTIDAD**", representada por **Ruth Cardenas del Real**, con domicilio en Quinta Velarde, 44460 Guadalajara, Jal., quienes convienen en celebrar el presente contrato de desarrollo de software, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

La empresa **RUBS** se dedica a ofrecer el servicio de trasporte empresarial y particular.

En esta empresa se trabaja de esta manera:

Se recibe la solicitud de un servicio de transporte por vía telefónica y se acuerda con el cliente regresarle la llamada más tarde para confirmar disponibilidad del servicio debido a que es necesario verificar si hay algún camión o vagoneta disponible además de un chofer o dos, dependiendo de lo largo de la ruta. En este punto nos encontramos con problemas de disponibilidad de choferes debido a que no hay una buena planeación de viajes y rutas. Además, algunas veces los choferes disponibles ya están muy cansados. Por otro lado, a las unidades disponibles no se les hace un chequeo mecánico preventivo. Estas situaciones han producido accidentes y demoras en los servicios que genera molestia en nuestros clientes.

Una vez que el chofer se encuentra en ruta se nos complica llevar una supervisión de la unidad en tiempo real y verificar cuando tiempo se queda en cada destino. Por otro lado, con todo esto se hace complicado y confuso determinar cuántas horas reales de conducción lleva cada chofer y por consiguiente se dificulta el pago de su sueldo. Derivado de esto si hay alguna falla mecánica en algún viaje se dificulta el proporcionar ayuda inmediata y/o enviar otra unidad para poder continuar con la ruta.

Otra problemática relacionada es la falta de control en la hora de entrada y salida de los choferes y por consiguiente se dificulta aplicar algún castigo por llegar o iniciar tarde un servicio o dar algún incentivo a los choferes que inicien y terminen puntualmente sus servicios o el pago por cubrir horas extras. Necesitamos un sistema que permita solucionar estos problemas de la mejor forma. Este sistema deberá permitir planear, controlar y supervisar a los choferes, sus horarios de servicio y sus horas de descanso, las rutas, las unidades y las solicitudes de servicios.

Es deseable que dicho sistema pudiera mejorar la forma en que se solicitan los servicios por parte de nuestros clientes permitiendo que ellos puedan conocer en tiempo real el número de unidades disponibles o próximas a estar disponibles en alguna fecha y hora determinada. Este sistema debería permitir un pre-registro de sus datos y darle un presupuesto del costo del servicio. Queda abierto a ustedes el proponer alguna otra solución que pueda ayudarnos en mejorar nuestros servicios de transporte empresarial y particular.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el desarrollo, por parte del **PROVEEDOR**, del software descrito en el Anexo I, denominado App RUBS, conforme a las especificaciones técnicas y funcionales acordadas entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA.- COMUNICACION ENTRE LAS PARTES

Durante la ejecución del contrato, las partes acuerdan mantener una comunicación constante y fluida, designando como puntos de contacto a **Meztli Jazmin López Camacho** gerente de R.R.P.P. de GLD Tech mediante el correo administracion@gdltech.com y **Antonio Cuevas Rico** Gerente General de RUBS mediante el correo acuevas@rubs.com.mx en horario de 8:00am a 10:00am los días viernes mientras el contrato tenga vigencia por medio de Microsoft Teams, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones y resolver cualquier eventualidad que surja en relación con el proyecto.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO CONVENIDO Y FORMA DE PAGO

El precio total convenido por el desarrollo del software objeto de este contrato es de \$850,000.00 M.N., el cual será pagado de la siguiente manera:

- 30% al inicio como anticipo, la cantidad de \$255,000.00 MN, agables el día 15 de julio de 2024
- 40% a la entrega de la versión beta, la cantidad de \$340,000.00 MN, agables el día 30 de julio de 2024

- 30% restante contra la entrega final y aceptación del software. La cantidad de \$255,000.00 MN, pagables el día 15 de agosto de 2024

En el numero de cuenta 4535 43657 8865 del banco BBVA, cuenta a nombre de GDL Tech y Asociados SA de CV.

CLÁUSULA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Los programas informáticos desarrollados en virtud de este contrato serán propiedad del **PROVEEDOR** hasta que la **ENTIDAD** realice el pago total del precio convenido. Una vez realizado el pago total, la propiedad de los programas informáticos pasará a ser de la **ENTIDAD**.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES

Obligaciones del PROVEEDOR: El **PROVEEDOR** se compromete a desarrollar el software conforme a las especificaciones acordadas y a realizar las pruebas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento. Así como entregar el proyecto en los tiempos establecidos en este contrato.

Obligaciones de la ENTIDAD: La **ENTIDAD** se compromete a proporcionar al **PROVEEDOR** la información, materiales y acceso a recursos necesarios para el desarrollo del software en los plazos acordados. Así como realizar los pagos correspondientes en la fecha estipulada en la clausula cuarta.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación al alcance, características técnicas o funcionales del software deberá ser acordada por escrito y firmada por ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA ENTREGA

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar el software desarrollado en los términos y plazos establecidos en el ANEXO II, calendario de entregas.

CLÁUSULA NOVENA.- PERSONAL DE SERVICIO DEL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** designará al personal técnico necesario para la ejecución del proyecto, comprometiéndose a que dicho personal cuente con la capacitación y experiencia adecuadas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cada una de las partes será responsable por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden conforme a este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ANEXOS

Forman parte integrante de este contrato los siguientes anexos:

- ANEXO I: Especificaciones técnicas y funcionales del software.
- ANEXO II: Calendario de entregas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

Una vez desarrollado el software, el **PROVEEDOR** realizará las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar que cumple con las especificaciones acordadas. La **ENTIDAD** tendrá un plazo de 15 días hábiles para realizar las pruebas de aceptación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN

La recepción del software se considerará efectuada una vez que la **ENTIDAD** emita una conformidad por escrito respecto a las pruebas de aceptación realizadas, indicando que el software se ajusta a las especificaciones acordadas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE EVICCIÓN

El **PROVEEDOR** garantiza que tiene la titularidad y los derechos suficientes para desarrollar y entregar el software conforme a lo estipulado en este contrato, y se compromete a liberar a la **ENTIDAD** de cualquier reclamación de terceros en relación con el software desarrollado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CAPACITACIÓN

El **PROVEEDOR** se compromete a proporcionar capacitación al personal designado por la **ENTIDAD** para el uso adecuado del software, conforme a lo establecido en el ANEXO III, plan de capacitación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- GASTOS ADICIONALES

Cualquier gasto adicional incurrido por el **PROVEEDOR** en la ejecución de este contrato deberá ser previamente autorizado por la **ENTIDAD** por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones en virtud de este contrato si dicho incumplimiento resulta de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- FIANZA DEL FIEL CUMPLIMIENTO

El **PROVEEDOR** se compromete a constituir una fianza del fiel cumplimiento de este contrato por un monto equivalente al 30 por ciento del precio total convenido, misma que será liberada una vez cumplidas todas las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- GARANTÍA TÉCNICA

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto funcionamiento del software desarrollado por un periodo de 2 años a partir de la fecha de entrega y aceptación del mismo por parte de la **ENTIDAD**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- VENTA

La venta del software desarrollado a terceros requerirá del consentimiento previo por escrito de las partes que firman el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por causa justificada mediante notificación por escrito con 30 días de anticipación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PENALIDADES

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, la parte responsable deberá pagar a la contraparte una penalidad equivalente al 30 por ciento del monto afectado por el incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN

Cualquier modificación o adición a este contrato deberá constar por escrito y ser firmada por ambas partes para su validez y cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA

Este contrato tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su firma por ambas partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DEL TÉRMINO

Este contrato terminará automáticamente una vez que ambas partes hayan cumplido con todas sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ARBITRAJE

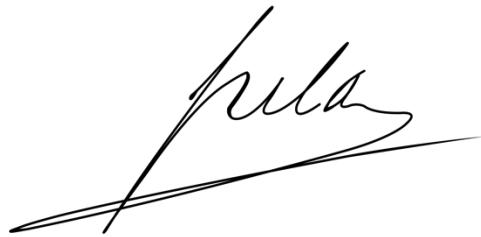
Para la resolución de cualquier controversia que surja en relación con la interpretación o ejecución de este contrato, las partes acuerdan someterse al arbitraje de conformidad con las normas y procedimientos del Código Civil del Estado de Jalisco.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- COMPETENCIA

Para cualquier litigio derivado del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Zapopan Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En fe de lo cual, las partes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad

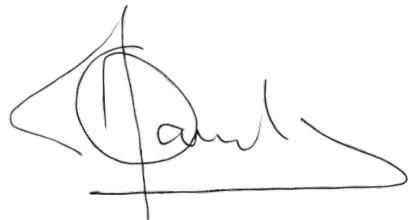
de Zapopan Jalisco el 11 de julio de 2024.



Cristian Alberto Balcázar Villa
Representante legal de GDL Tech



Ruth Cárdenas del Real
Representante legal de RUBS



Ulises Jiménez Zuñiga
Testigo de GDL Tech



Camilo Ruvalcaba López
Testigo de RUBS

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL SOFTWARE

Descripción del Software: Entre las soluciones se encuentran los siguientes puntos:

Creacion de APP que abarque los siguientes puntos:

- Realizar solicitud de unidades por parte de los clientes (se podrá consultar las que están disponibles, próximas a disponibilidad, horarios, rutas sugeridas, tiempos de recorrido)
- Registro con la información personal de los choferes para monitoreo
- Registro de las condiciones de las unidades para mantenimientos preventivos/correctivos
- Creación de una base de datos de las solicitudes de unidades.
- Creación de una base de datos con la información de los choferes.
- Creación de una base de datos con la información de las unidades.

Para el Control de choferes:

- Teléfono con acceso a la aplicación para llenar formatos la información requerida por la empresa.
- Activación de una tarjeta inteligente de identidad para registros de entradas, salidas, inicios de viajes.
- Solicitud mediante la aplicación de apoyo en caso de emergencias.

Para el Monitoreo de unidades:

- Instalación de lector de tarjetas inteligente de identidad de choferes
- Monitoreo vía GPS de la ruta que siguen las unidades (instalación de SIM)

Requisitos del Sistema: Se instalarán instalación de red que incluye: 1 servidor, 4 switch 2960, 11 computadoras, 6 impresoras, 1 router Wireless, celulares para acceso a la app, cableado para toda la instalación. Como se muestra en el siguiente diagrama:

ANEXO II: CALENDARIO DE ENTREGAS

Este anexo detalla los plazos acordados para la entrega de las diferentes etapas y versiones del software, incluyendo:

1. **Entrega de Versiones Intermedias:** Fechas estimadas para la entrega:

- Versiones beta: 26 de julio de 2024
- Prototipos del software: 08 de agosto de 2024
- Pruebas y evaluación por parte de la ENTIDAD: 12 de agosto de 2024

2. **Entrega Final:** 16 de agosto de 2024.

Estos anexos complementan y forman parte integrante del contrato principal, asegurando que todas las especificaciones técnicas, plazos y condiciones de desarrollo del software queden debidamente documentados y acordados entre el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**.

ANEXO III. PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivo de la capacitación:

Capacitar al equipo sobre el uso de la nueva app de transporte de personal, asegurando que todos los miembros adquieran las habilidades necesarias para utilizar de manera correcta y eficiente la aplicación.

Duración:

8 horas, dividido en 2 horas de teoría y 6 horas prácticas.

Contenido de la capacitación:

Sesión 1: Introducción al proyecto y visión general

- **Duración:** 2 horas
- **Contenido:**
 - Presentación del proyecto de la nueva app de transporte de personal.
 - Visión y objetivos del proyecto.
 - Rol de cada miembro del equipo en el uso de la aplicación.
 - Metodología de trabajo y herramientas a utilizar.

Sesión 4: Uso de la app

- **Duración:** 6 horas
- **Contenido:**
 - Tipos de pruebas necesarias para asegurar la calidad (unitarias, integración, aceptación).
 - Identificación en la app.
 - Herramientas estratégicas por departamento.

Metodología:

- **Teórico-Práctica:** Combina sesiones teóricas con ejercicios prácticos para aplicar los conocimientos adquiridos.
- **Participativa:** Fomenta la participación activa de los miembros del equipo mediante discusiones y ejercicios grupales.
- **Evaluación Continua:** Se realizarán pequeñas evaluaciones al final de cada sesión para verificar la comprensión y retención del contenido.

Recursos:

- Acceso a internet.
- Equipo de proyección y cómputo.
- Espacio con mesas y sillas.

Evaluación:

Al final de la jornada de capacitación, se realizará una evaluación final para verificar la comprensión general del equipo sobre el uso de la app de transporte de personal.